

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez informando que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita oficiar a SANITAS para que suministre la información que permita la notificación del demandado JUAN CARLOS MONTAGUT GUTIERREZ –CAROL EUNICE PABON. Sírvase proveer. Bucaramanga, diciembre 14 de 2020.


MERCY KARIMÉ LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, catorce (14) de Diciembre de dos mil veinte (2020)

Con base en el informe secretarial que antecede y en el memorial allegado al proceso de la referencia por el apoderado judicial de la parte ejecutante, dentro del cual solicita oficiar a **EPS SANITAS**, para que suministre información las direcciones de notificación y lugares de trabajo del demandado **JUAN CARLOS MONTAGUT GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.098.605.718, y **CAROL EUNICE PABON** identificada con cedula de ciudadanía 37'547.834, de conformidad con en lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso, el Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

OFICIAR a la entidad **EPS SURAMERICANA S.A.**, para que, con base en el parágrafo 2° del artículo 291 del Código General del Proceso suministre información del demandado **JUAN CARLOS MONTAGUT GUTIERREZ** identificado con cedula de ciudadanía 1.098.605.718, y **CAROL EUNICE PABON** identificada con cedula de ciudadanía 37'547.834, respecto a: (i) lugar de residencia, (ii) teléfonos de contacto y correo electrónico, (iii) nombre y dirección de empleador.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR ANÍBAL BARBOZA PLATA

Juez
MCS



VI
JUEZ - JUZGA

TA
LA CIUDAD DE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

cccb5d7cea3ad7e1f271ca2b29c116e6501dc62cd59c00d89127665649228e88

Documento generado en 14/12/2020 01:11:01 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>